



Bienes Nacionales de La Araucanía llama a los habitantes de la Región a regularizar la pequeña propiedad raíz

Descripción

Seremi de la cartera, Óscar Castro Martínez, señala que es importante contar con el título de dominio en primera instancia porque acredita la legalidad de la propiedad y en segundo término porque abre la posibilidad de postular a beneficios del Estado.

El ministerio de Bienes Nacionales tiene dentro de sus atribuciones y tareas, la facultad de regularizar la pequeña propiedad raíz, a través de la aplicación de un procedimiento administrativo que permite a quienes realizan su trámite obtener el título de dominio.

La Seremi de la cartera en La Araucanía, Óscar Castro Martínez, realizó un llamado a los habitantes de la Región, tanto de las provincias de Malleco como también de Cautín a realizar este proceso que junto con dar la posibilidad de acreditar legalmente el inmueble y además la opción de acceder a beneficios del Estado.

Castro comentó que este trámite está dirigido a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que posean un inmueble particular, urbano o rural, que carezcan de título de dominio inscrito o bien cuando éste sea imperfecto, y que lo hayan habitado en forma pacífica e ininterrumpida por, a lo menos, cinco años.

La Secretaria Regional Ministerial señaló que este proceso además viene aparejado de un abanico importante de opciones tendientes a mejorar la calidad de vida y que por eso es la invitación es a acercarse a las dependencias de la cartera, ubicadas en Prat 535 de Temuco.

Con un título de dominio los habitantes acreditan en primer lugar la propiedad legal, ser dueño con certeza jurídica y además es una herramienta para mejorar la calidad de vida de las personas, ya que quienes regularicen su propiedad podrán acceder a diversos beneficios sociales entregados por el Estado, tales como pavimentación de calles, casetas sanitarias, subsidios por eso el llamado a la ciudadanía a acercarse a nuestras oficinas a realizar el trámite, indicó la Seremi Óscar Castro Martínez.

Costos del trámite

El valor es variable y depende del porcentaje que se tenga en el Registro Social de Hogares (RSH), del ministerio de Desarrollo Social y Familia, de la comuna y la superficie del inmueble a regularizar.

Si la persona está dentro del 40% más vulnerable, podrá optar a la gratuidad en la tramitación de su solicitud o bien postular a programas y convenios que subsidian de manera parcial o total el proceso.

El valor de la solicitud incluye la totalidad de las gestiones jurídicas, técnicas, publicaciones en diarios de circulación regional e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

Categoría

1. Actualidad

Etiquetas

1. Bienes Nacionales
2. La Araucanía
3. Región de La Araucanía
4. seremi de bienes nacionales

Fecha de creación

martes, 24 enero, 2023 a las 15:47

Autor

editor

default watermark